

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023

COMUNICADO DE PRENSA

**531**

## **Publican modificaciones a las reglas de Comercio Exterior para 2023**

La Secretaría de Hacienda, a través del Sistema de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la resolución de modificaciones a las reglas generales de Comercio Exterior para 2023.

Con la publicación oficial, se derogó la fracción I del párrafo séptimo de la regla 7.1.6, con lo que el registro en el esquema de certificación de empresas bajo la modalidad de IVA-IEPS, de las empresas certificadas rubros AA y AAA, ahora tendrá vigencia de solo un año, al eliminarse la vigencia de 2 y 3 años respectivamente con que contaban dichas empresas.

De acuerdo con dichas modificaciones, las empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación en las modalidades de: comercialización, importación, operación económica autorizada y/o socio comercial certificado, y cuya vigencia sea de dos años, deberán realizar el pago anual de derechos a través del esquema electrónico e5cinco.

En esta actualización son modificadas 5 reglas y un anexo:

- Aplicación de identificadores para introducción de mercancías bajo trato arancelario preferencial
- Juntas técnicas consultivas de clasificación arancelaria
- Plazos máximos para el tránsito interno
- Obligaciones en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas
- Renovaciones para el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas

Anexo 21. Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías

El Consejo Nacional de la Industria Manufacturera de Exportación (index), expresa su preocupación ante estas modificaciones por que se reduce la vigencia de las autorizaciones de 2 o 3 años a solo uno.

Index Nacional reitera su compromiso con las empresas asociadas y seremos un puente con las autoridades en beneficio de la membresía.

-000-